

República de Colombia



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES

0496

RESOLUCIÓN NÚMERO

(06 JUN 2024)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023".

LA DIRECTORA DE PATRIMONIO Y MEMORIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, conferidas en el numeral 2 del artículo 11 de la ley 397 de 1997 modificado por el artículo 7 de la ley 1185 de 2008, la resolución 0983 de 2010, el Decreto 1180 de 2015 el artículo 11 del Decreto 2120 de 2028, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes autorizó una intervención en el predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 sur, en el Edificio San Roque localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil localizado en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el señor **JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.456.137, en calidad de representante legal del consorcio **CONURMA-RINCÓN-LÓPEZ** quien fue debidamente autorizado por el representante legal del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, mediante radicado MC174342024 del 09 de mayo de 2024 presentó solicitud de modificación a la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023, de conformidad al artículo 4 de la resolución ibidem, el cual prevé:

ARTÍCULO 4.-: *En el evento en que se requiera adelantar obras o actividades adicionales a las autorizadas en la presente resolución, en los predios señalados en la misma, el interesado deberá presentar una solicitud de modificación o una nueva solicitud de autorización ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.*

Que el señor Salamanca Rodríguez, presentó solicitud de modificación del Acto Administrativo en los siguientes aspectos:

- Suprimir el tipo de obra autorizada de "Adecuación", en virtud de la permanencia del uso del predio.
- Adicionar la modalidad de "Ampliación" y reflejar el incremento en el área construida de los tanques y cuartos técnicos subterráneos al exterior del Edificio Inmunológico.
- Adicionar al tipo de obra Restauración las siguientes actividades:

- Recuperación de las características de la espacialidad y volumetría del del inmueble de acuerdo con la valoración y a la identificación de

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023".

etapas constructivas, en cumplimiento con las exigencias planteadas por las normas NSR-10, accesibilidad, evacuación, y demás exigibles que permitan su actualización.

- Adición de elementos constructivos y materiales contemporáneos bajo el criterio de legibilidad de las nuevas intervenciones.
- Cerramiento de las galerías occidentales en vidrio y elementos de sujeción delicados y casi imperceptibles (anclajes en acero inoxidable) que garanticen la lectura del lenguaje formal de las galerías y en general de la fachada occidental.
- Actualización de redes hidráulicas, eléctricas, especiales, acorde a la tipología del edificio y en respuesta al uso, actualizando de esta manera los sistemas respectivos.

- Modificar el listado de planos a sellar de la siguiente manera:

PLANOS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA

1. Plano ARQ_001. Localización, generalidades y cuadros de áreas. En un (1) folio.
2. Plano ARQ_002. Localización y cuadro de áreas. En un (1) folio.
3. Plano ARQ_A101. Planta arquitectónica primer nivel San Roque. En un (1) folio.
4. Plano ARQ_A103. Planta arquitectónica segundo nivel San Roque. En un (1) folio.
5. Plano ARQ_A106. Planta cubierta San Roque. En un (1) folio.
6. Plano ARQ_A107. Paisajismo San Roque (ubicación de tanque. En un (1) folio.
7. Plano ARQ_A201. Cortes AA' BB' San Roque. En un (1) folio.
8. Plano ARQ_A202. Cortes CC' DD' EE' San Roque. En un (1) folio.
9. Plano ARQ_A302. Fachadas Oriente y Norte San Roque. En un (1) folio.
10. Plano ARQ_A301. Fachadas Occidente y Sur San Roque. En un (1) folio.
11. Plano RIN_R100. Isometrías liberaciones San Roque. En un (1) folio.
12. Plano RIN_R101. Planta liberaciones primer nivel muros y pisos San Roque. En un (1) folio.
13. Plano RIN_R102. Planta liberaciones segundo nivel muros y pisos San Roque. En un (1) folio.
14. Plano RIN_R103. Planta liberaciones primer nivel carpintería aparatos San Roque. En un (1) folio.
15. Plano RIN_R104. Planta liberaciones segundo nivel carpintería aparatos San Roque. En un (1) folio.
16. Plano RIN_200. Isometrías RT RS AF San Roque. En un (1) folio.
17. Plano RIN_201. Planta RT RS AF Primer Nivel San Roque. En un (1) folio.
18. Plano RIN_202. Planta RT RS AF Segundo Nivel San Roque. En un (1) folio.

PLANOS DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL

19. Plano EST_02: Localización de columnas.
20. Plano EST_03: Localización de zapatas.
21. Plano EST_04: Planta de cimentación - detalles reforzamiento cimentación.
22. Plano EST_05: Planta de entepiso N+5.03.
23. Plano EST_06: Planta vigas de cubierta N+9.57.
24. Plano EST_07: Planta de cubierta.
25. Plano EST_08: Corte longitudinal y corte transversal.
26. Plano EST_18: Formaleta tanque de almacenamiento.

Que el artículo 3 de la Ley 735 de 2002 Decretó que "El Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil continuarán funcionando como un centro especial para

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023".

la educación universitaria que imparta, en las ciencias de la salud, las Universidades oficiales y privadas, esto es, como hospitales universitarios.

Para los efectos del inciso anterior, se considera Hospital Universitario aquella institución prestadora de servicios de salud que mediante un convenio docente asistencial, utiliza sus instalaciones para las prácticas de los estudiantes de las universidades oficiales y privadas en el área de la salud; adelanta trabajos de investigación en este campo; desarrolla programas de fomento de la salud y medicina preventiva; y presta, con preferencia, servicios médico-asistenciales a las personas carentes de recursos económicos en los distintos niveles de atención y estratificación".

Que el artículo 25 de la Resolución No. 0995 del 29 de abril de 2016, PEMP- prevé el alcance de las condiciones urbanísticas, haciendo referencia al área de actividad y uso del suelo del predio donde se localiza el Hospital San Juan De Dios e Instituto Materno Infantil, reglamentando que "Se asigna el área de actividad dotacional y uso del suelo equipamiento colectivo de escala metropolitana".

Que en el artículo 26 del PEMP, predice los usos para los edificios localizados en el área afectada del Hospital San Juan De Dios e Instituto Materno Infantil, estableciendo que "En cumplimiento de la Ley 735 del 2002 el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil funcionarán como centro especial para la educación universitaria. La asignación de usos específicos en cada una de las edificaciones del Hospital para este propósito tiene en cuenta como primera medida los mandatos de la citada ley, en segundo lugar, las condiciones arquitectónicas de las edificaciones y por último la conservación de sus valores como BIC del orden nacional. Conforme lo anterior, los usos para los edificios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil serán los siguientes:

USO	CONCEPTO
I	SALUD-DOCENCIA
II	DOCENCIA-INVESTIGACION
III	CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS
IV	ARTE Y CULTURA
V	INSTITUCIONAL
VI	SOCIAL COMUNITARIO
Usos transitorios	

ASIGNACIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE USOS POR EDIFICIO

COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS CHSD				
No.	Ed.	Nombre del Edificio	USOS PRINCIPALES	USOS ALTERNATIVOS
1	13	Cardiología	SALUD-DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)
2	20	Dermatología Federico Lleras	SALUD-DOCENCIA (tipo II)	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)
3	14	Instituto Materno Infantil	SALUD-DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)
4	15	Ed. Central	SALUD-DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)
5	1	Ed. San Roque	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)	SALUD-DOCENCIA (tipo I)
6	2	Ed. Hematológico	INSTITUCIONAL (tipo V)	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)
7	3	Ed. San Jorge	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)	SALUD-DOCENCIA (tipo I)
8	4	Ed. Paulina Pardo de Ledes	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)	SALUD-DOCENCIA (tipo I)
9	5	Ed. San Lucas	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)	SALUD-DOCENCIA (tipo I)
10	6	Ed. San Eduardo	SALUD-DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)
11	8	Ed. Santiago Sarmiento	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)	SALUD-DOCENCIA (tipo I)
12	11	Ed. Enfermedades Tropicales	SALUD-DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)
13	16	Ed. Clínicas	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)
14	17	Ed. Residencia Magnética	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)	SALUD-DOCENCIA (tipo I)
15	18	Ed. Salud Mental	SALUD-DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)
16	2	Ed. Sberia	DOCENCIA-INVESTIGACIÓN (tipo II)	ARTE Y CULTURA (tipo IV)
17	3	Ed. Mantenimiento	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS **
18	10	Ed. Docente	ARTE Y CULTURA (tipo IV)	SALUD-DOCENCIA (tipo I)
19	10-A	Cafetería	ARTE Y CULTURA (tipo IV)	ARTE Y CULTURA (tipo IV), Librería
20	19	Rehabilitación Psiquiátrica	Usos transitorios	Usos transitorios
21	21	Centro de Salud	Usos transitorios	Usos transitorios
22	23	Portaria	Librería y escritorio	Librería y escritorio
23	22	Torre Docente	Librería y escritorio	Librería y escritorio
24	12	Archivos	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)
25	24	Salas Infantiles	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)

Tabla 3. Usos áreas afectadas Fuente: DTS PEMP

Que el artículo 27 del PEMP, establece la distribución final y específica de usos y actividades al interior del Conjunto Hospitalario el cual "deberá cumplir con los requisitos de conectividad directa y eficaz entre los servicios que así lo requieran, tanto al exterior de los edificios como entre los distintos inmuebles. La distribución funcional deberá cumplir con la normatividad vigente que regula la habilitación de entidades prestadoras de servicios de salud:

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023".

- Plan Maestro de Equipamientos de Salud Decreto número 5553 de 2012.
- Resolución número 444 de 1996 del Ministerio de Salud.
- Resolución número 1043 de 2006 del Ministerio de Salud.
- Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10.
- Acuerdo número 192 de 2005 del Concejo de Bogotá

Las normas y demás disposiciones que modifiquen adicionen y/ complementen".

Que el artículo 28 del PEMP, prevé los usos complementarios para las edificaciones del área afectada, y para *"las edificaciones y predios que comprenden el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, tendrán la posibilidad de albergar usos complementarios para el buen funcionamiento del mismo; siempre y cuando sean compatibles con la actividad principal de asistencia, docencia e investigación en salud y no vayan en detrimento de la conservación de las edificaciones patrimoniales"*.

Que, el Edificio San Roque localizado en el área afectada del Hospital San Juan De Dios e Instituto Materno Infantil, ya tiene estipulado y reglamentado el uso en el PEMP, por lo tanto, no es necesario realizar un cambio de este. Por lo tanto, se mantiene el uso institucional como se puede evidenciar en la tabla No. 8.

Que, mediante la Resolución No. 1431 de 2023, se autorizó la intervención del Edificio San Roque, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., bajo las modalidades de reparaciones locativas, reforzamiento estructural, adecuación, restauración y liberación; que teniendo en cuenta que las modalidades autorizadas corresponden a otras actividades a ejecutar, se hace necesario, modificar la Resolución No. 1431 del 2023, para que las autorizaciones de las intervenciones sean en las modalidades de reforzamiento estructural, ampliación, restauración, y liberación, todo conforme al Plan Especial de Manejo y Protección del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, y que por lo tanto corresponde al desarrollo de las siguientes actividades, y también se deberá ajustar la planimetría.

Que, en concordancia a lo anterior, se incluyen las siguientes actividades bajo el tipo de obra denominado ampliación:

- Construcción de un tanque de agua y cuartos técnicos soterrados, separados del edificio, que aumentan el área construida sin afectar el índice de ocupación.

Que, adicionalmente se incluyen las siguientes actividades a las ya autorizadas en el tipo de obra denominada restauración:

- Cerramiento de las galerías occidentales en vidrio con elementos de sujeción ligeros y casi imperceptibles (anclajes en acero inoxidable) que garanticen la lectura del lenguaje formal de las galerías y en general de la fachada occidental.
- Construcción de rampas exteriores de acceso al edificio y adecuación de andén perimetral, con las respectivas cañuelas y/o filtros perimetrales
- Adición de elementos constructivos y técnicos contemporáneos bajo el criterio de legibilidad de las nuevas intervenciones.
- Incluir un área entre el primero y segundo piso para el desarrollo de un punto fijo compuesto por ascensor y escalera de emergencia, integrando la circulación vertical, y cumpliendo con lo requerido para seguridad humana para la efectiva evacuación del edificio.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023".

- Actualización e instalación de las siguientes redes respetando los valores patrimoniales del edificio:
- Instalación de tubería vertical de por medio de regatas o pases en muros y la instalación de tubería descolgada, garantizando la compatibilidad con la materialidad existente.
- Actualización de redes eléctricas al interior y exterior del edificio.
- Instalación de redes de iluminación interior y exterior en la fachada.
- Actualización de redes hidrosanitarias.
- Instalación sistema de detección y extensión de incendios.
- Instalación sistema de comunicaciones y redes de seguridad y control.
- Instalación de sistema HVAC e inyección y extracción de aire.
- Instalación de señalización y evacuación informativa y accesible.
- Instalación aparatos sanitarios y mobiliario fijo, según la normativa vigente.

Que se modifican la lista de planos a sellar de la Resolución 1431 del 19 de diciembre de 2023 así:

PLANOS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA.

1. Plano ARQ_001. Localización, generalidades y cuadros de áreas. En un (1) folio.
2. Plano ARQ_002. Localización y cuadro de áreas. En un (1) folio.
3. Plano ARQ_A101. Planta arquitectónica primer nivel San Roque. En un (1) folio.
4. Plano ARQ_A103. Planta arquitectónica segundo nivel San Roque. En un (1) folio.
5. Plano ARQ_A106. Planta cubierta San Roque. En un (1) folio.
6. Plano ARQ_A107. Paisajismo San Roque (ubicación de tanque). En un (1) folio.
7. Plano ARQ_A201. Cortes AA' BB' San Roque. En un (1) folio.
8. Plano ARQ_A202. Cortes CC' DD' EE' San Roque. En un (1) folio.
9. Plano ARQ_A302. Fachadas Oriente y Norte San Roque. En un (1) folio.
10. Plano ARQ_A301. Fachadas Occidente y Sur San Roque. En un (1) folio.
11. Plano RIN_R100. Isometrías liberaciones San Roque. En un (1) folio.
12. Plano RIN_R101. Planta liberaciones primer nivel muros y pisos San Roque. En un (1) folio.
13. Plano RIN_R102. Planta liberaciones segundo nivel muros y pisos San Roque. En un (1) folio.
14. Plano RIN_R103. Planta liberaciones primer nivel carpintería aparatos San Roque. En un (1) folio.
15. Plano RIN_R104. Planta liberaciones segundo nivel carpintería aparatos San Roque. En un (1) folio.
16. Plano RIN_200. Isometrías RT RS AF San Roque. En un (1) folio.
17. Plano RIN_201. Planta RT RS AF Primer Nivel San Roque. En un (1) folio.
18. Plano RIN_202. Planta RT RS AF Segundo Nivel San Roque. En un (1) folio.

PLANOS DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL.

19. Plano EST_02: Localización de columnas.
20. Plano EST_03: Localización de zapatas.
21. Plano EST_04: Planta de cimentación - detalles reforzamiento cimentación.
22. Plano EST_05: Planta de entrepiso N+5.03.
23. Plano EST_06: Planta vigas de cubierta N+9.57.
24. Plano EST_07: Planta de cubierta.
25. Plano EST_08: Corte longitudinal y corte transversal.
26. Plano EST_18: Formaleta tanque de almacenamiento.

Que, para todos los efectos, se entiende que la modificación autorizada mediante la presente resolución es únicamente en lo que se refiere al aspecto patrimonial.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023".

Que la presente resolución no exige al responsable de solicitar y obtener las licencias, permisos o autorizaciones que deban otorgar las autoridades urbanísticas, ambientales o cualquier otra, que se requieran para realizar las actividades referidas en este acto administrativo.

Que la Oficina Asesora Jurídica verificó, en el marco de sus competencias, que la documentación jurídica aportada cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1.-: Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023, el cual quedará así:

Artículo 1.-: Autorizar la intervención en las modalidades de reforzamiento estructural, ampliación, restauración, y liberación en el Edificio San Roque ubicado en la carrera 10 No. 1-59 sur, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40727785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur, declarado bien de interés cultural del ámbito nacional, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta Resolución.

Artículo 2.-: Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023, el cual quedará así:

Artículo 3.-: Sellar los siguientes planos:

1. Dieciocho (18) planos de la propuesta arquitectónica, identificados en los numerales del 1 al 18.
2. Ocho (8) planos de la propuesta de reforzamiento estructural, identificados en los numerales 19 al 26 Identificados en la parte considerativa de la presente resolución.

PLANOS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA.

1. Plano ARQ_001. Localización, generalidades y cuadros de áreas. En un (1) folio.
2. Plano ARQ_002. Localización y cuadro de áreas. En un (1) folio.
3. Plano ARQ_A101. Planta arquitectónica primer nivel San Roque. En un (1) folio.
4. Plano ARQ_A103. Planta arquitectónica segundo nivel San Roque. En un (1) folio.
5. Plano ARQ_A106. Planta cubierta San Roque. En un (1) folio.
6. Plano ARQ_A107. Paisajismo San Roque (ubicación de tanque). En un (1) folio.
7. Plano ARQ_A201. Cortes AA' BB' San Roque. En un (1) folio.
8. Plano ARQ_A202. Cortes CC' DD' EE' San Roque. En un (1) folio.
9. Plano ARQ_A302. Fachadas Oriente y Norte San Roque. En un (1) folio.
10. Plano ARQ_A301. Fachadas Occidente y Sur San Roque. En un (1) folio.
11. Plano RIN_R100. Isometrías liberaciones San Roque. En un (1) folio.
12. Plano RIN_R101. Planta liberaciones primer nivel muros y pisos San Roque. En un (1) folio.
13. Plano RIN_R102. Planta liberaciones segundo nivel muros y pisos San Roque. En un (1) folio.
14. Plano RIN_R103. Planta liberaciones primer nivel carpintería aparatos San Roque. En un (1) folio.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023".

15. Plano RIN_R104. Planta liberaciones segundo nivel carpintería aparatos San Roque. En un (1) folio.
16. Plano RIN_200. Isometrías RT RS AF San Roque. En un (1) folio.
17. Plano RIN_201. Planta RT RS AF Primer Nivel San Roque. En un (1) folio.
18. Plano RIN_202. Planta RT RS AF Segundo Nivel San Roque. En un (1) folio.

PLANOS DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL.

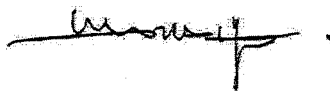
19. Plano EST_02: Localización de columnas.
20. Plano EST_03: Localización de zapatas.
21. Plano EST_04: Planta de cimentación - detalles reforzamiento cimentación.
22. Plano EST_05: Planta de entepiso N+5.03.
23. Plano EST_06: Planta vigas de cubierta N+9.57.
24. Plano EST_07: Planta de cubierta.
25. Plano EST_08: Corte longitudinal y corte transversal.
26. Plano EST_18: Formaleta tanque de almacenamiento.

Artículo 3.-: Los demás aspectos contemplados en la Resolución No. 1431 del 19 de diciembre de 2023, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

Artículo 4.-: Notificar desde la Oficina Asesora Jurídica el presente acto administrativo, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen o sustituyan, la presente resolución el señor **JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ**, al correo electrónico: consultor.crl.g1@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los



ILONA GRACIELA MURCIA IJJASZ
Directora de Patrimonio y Memoria.

Aprobó: Oscar Javier Fonseca Gómez, jefe Oficina Asesora Jurídica – OAJ. 
Revisó: Liseth Piñeros, Arquitecta, Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico/ Carlos Fernando Amézquita Merchán, Coordinador del Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico/ Oswaldo Humberto Pinto García, Coordinador de Asesoría Legal, Conceptos, Derechos de Petición y Agenda Legislativa. 
Proyectó: Alejandra Martínez Velasco, Arquitecta, Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico.
/ Esther Cristina Castro Mejía, abogada Profesional Especializada de la Oficina Asesora Jurídica.